

# El juramento de los docentes

JUAN CARLOS TEDESCO / Universidad Nacional de San Martín (Argentina)

Muchos esfuerzos se dedican actualmente a comparar el diseño de las instituciones, los procesos de formación, de organización del trabajo y de articulación entre investigación científica y práctica profesional, existentes en el campo de la salud y en el de la educación. Esta comparación ha permitido valorizar, por ejemplo, el impacto de la residencia hospitalaria en la formación de los profesionales de la salud y ha incentivado su aplicación en la formación inicial de los docentes. Muchos países han incorporado diferentes versiones de residencia como modalidad regular en la formación inicial de los maestros. Esta estrategia parte de reconocer que el contacto entre los más experimentados y los novatos es una fórmula muy fértil para enriquecer la formación de los futuros profesionales y para garantizar la articulación entre la formación y las exigencias para el desempeño, particularmente en estos momentos en los cuales los espacios de gestión y de acción son espacios de innovación y de producción de conocimientos.

Pero la formación de los profesionales de la salud tiene una tradición milenaria en la cual existe otro dispositivo al cual se le presta menos atención que a la residencia: el juramento hipocrático, utilizado como fórmula simbólica para fortalecer el compromiso con el buen desempeño. Según los historiadores, Hipócrates creó el juramento cuando empezó a instruir a aprendices que no eran de su propia familia y, por lo tanto, no tenían garantizada la adhesión a los valores éticos que consideraba indispensables para el ejercicio de la profesión. El texto se mantuvo durante siglos y fue actualizado a partir de la Segunda Guerra Mundial por sucesivas sesiones de la Asamblea Médica Mundial. En síntesis, el juramento establece que en el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica, el nuevo profesional se compromete a velar por la salud de su paciente, actuando de tal manera que "ninguna consideración de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente".

Otras profesiones, incluso la propia profesión docente, en distintos momentos y países, han intentado incorporar ese dispositivo a las modalidades de formación. Uno de los casos más recientes es el referido a los egresados de las carreras de administración de empresas. Las iniciativas en este campo (Harvard y Deusto son dos ejemplos importantes) han estado motivadas por el comportamiento ético de los directivos de empresas o de consultoras, en el origen de las últimas crisis económicas y financieras mundiales. La renovación del interés por esta práctica milenaria se comprende en el marco de la preocupación general por las exigencias éticas que demanda el comportamiento ciudadano en general, y el desempeño de los profesionales, científicos y técnicos en particular, entre los cuales nos encontramos los profesores y maestros.

Al respecto, vale la pena recordar los aportes que han realizado los estudios acerca del ejercicio de la ciudadanía en las condiciones actuales. Otfried Hoffe, por ejemplo, (ver Ciudadano económico,

**Jurar implica un compromiso profundo con una práctica permanente. Supone una adhesión por encima de cualquier circunstancia**

ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización. Buenos Aires, Katz, 2007) sostiene que "las instituciones y los sistemas sociales 'objetivos' de la democracia liberal necesitan una correspondencia 'subjetiva' —la responsabilidad del ciudadano—, y aquella 'virtud' que, en el sentido de arete, se refiere a una elevada capacidad y disposición para el trabajo." Desde otra perspectiva, el Premio Nobel de Economía, Amartya Sen (*La Idea de Justicia*, 2009), también ha puesto de manifiesto la limitación de los enfoques puramente institucionales para la vigencia de la justicia social y ha insistido en el papel del comportamiento real de los sujetos. La desregulación de la conducta aumenta los grados de libertad pero, complementariamente, exige mucho mayor nivel de autocontrol y de responsabilidad individual.

## ¿POR QUÉ DEBERÍAMOS JURAR LOS DOCENTES?

En la discusión sobre el juramento como dispositivo de la formación profesional existen dos dimensiones diferentes pero

íntimamente relacionadas: la forma y el contenido. Jurar implica un compromiso profundo con una práctica permanente. El juramento supone una adhesión por encima de cualquier circunstancia y de límites temporales. En el contexto de este nuevo capitalismo, donde todo es de corto plazo, efímero, inestable y "líquido", para usar la expresión popularizada por Z. Bauman, la práctica del juramento es claramente contracultural.

Ahora bien, ¿qué podemos definir como permanente y merecedor de una adhesión incondicional por parte de los maestros y profesores? No se trata, obviamente, de la exigencia del juramento de fidelidad y profesión de fe a los maestros de religión, como fue el caso reciente de un Obispo de la religión católica. Tampoco se trata de jurar fidelidad a un movimiento político, como fue el caso de algunas experiencias políticamente autoritarias, ni tampoco el juramento de fidelidad a una bandera nacional, como fue en los momentos de creación de los Estados Nacionales.

En la definición del contenido de un juramento vinculado a una práctica profesional se articulan cuestiones del sentido político y técnico de nuestro trabajo. Cuando los médicos juran por la salud de sus pacientes por encima de cualquier otra variable, están adoptando una posición técnica y una posición política. Desde el punto de vista del ejercicio profesional de la docencia me atrevo a postular que el compromiso es —o debe ser— con el aprendizaje, como base de la justicia social. Sabemos que la educación es la clave de la justicia social y que nunca, como ahora, el destino de las personas se define por su trayectoria escolar. El fracaso escolar, particularmente en la escuela obligatoria, condena a la exclusión y la marginalidad. Jurar por hacer todo lo que esté a mi alcance para que mi alumno aprenda es la base técnica y política que define mi profesión como docente.

Alguien podría decir que jurar es un dispositivo débil para promover el compromiso con los resultados. El juramento se puede transformar en una mera formalidad retórica o en un simple procedimiento administrativo y burocrático. Es posible. Sin embargo, agrega un elemento más de legitimidad a las conductas de compromiso con los resultados que desarrollan muchos maestros y profesores y de ilegitimidad a las conductas de indiferencia y de pasividad. Para decirlo en forma un poco brutal: si un médico descuida la salud de su paciente es condenado por la cultura de sus pares y de la sociedad misma, mientras que el fracaso escolar del alumno merece poca consideración, salvo la de transformar a la propia víctima en culpable. Si queremos recuperar el prestigio social de la profesión docente, revitalizarla frente a nosotros mismos y frente a la sociedad, es importante que asumamos la tarea de fortalecer el compromiso con nuestro trabajo. El juramento es un elemento más, simbólico, pero importante. Obviamente, no se trata de adoptar el juramento como medida aislada, sino como parte de una política integral que incluya formación técnica, condiciones de trabajo, carrera y organización institucional. Pero no subestimemos la importancia de los elementos simbólicos que expresan o permiten expresar aspectos relevantes de la dimensión subjetiva de los responsables del proceso de enseñanza-aprendizaje.

